

30/08/2016

ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.

REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
1,801	13	26/08/2016	01 YAUTEPEC	SE DEVUELEVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE ES POSBLE REALIZAR LA CAPTURA DE LOS ACTOS SOLICITADOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I, DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS.
2,057	160	25/08/2016	01 DE TETECLA	SE DEVUELVE LA PRESENTE ESCRITURA TODA VEZ QUE EL PLANO CATASTRAL SE ENCUENTRA E NOMBRE DE DISTINTA PERSONA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION VII DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL , "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015.
23,035	107	30/08/2016	01 DE TEMIXCO	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN INSCRIBIR TODA VEZ QUE FALTA ANEXAR LA LEGALIZACION DE FIRMAS Y SELLOS EN ESCRITURAS FORANEAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 FRACCION V DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
OFICIO 1620	171	30/08/2016	JUZGADO 2° CIVIL ESTADO DE MORELOS	SE DEVUELVE SU ESCRITURA SIN REGISTRAR EN RAZON DE QUE LA PRESENTE OPERACIÓN DE DEBE PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PUBLICO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCION I, Y V DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS. ASI COMO LO

				ESTABLECIDO EN EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5116, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.
117,729	31586	24/08/2016	NOT 05 CD. MEX	NO SE CUENTA CON ANTECEDENTES REGISTRALES DE LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA.
67,897	104	29/08/2016	NOT. 01 JIUTEPEC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, YA QUE EXISTE INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL TEXTO DEL DOCUMENTO Y LOS ASIENTOS REGISTRALES (FOLIO INCORRECTO). CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 FRACIÓN V DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULOS 15 FRACCIÓN I, 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015 Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESTE MISMO INSTITUTO.
67,871	122	29/08/2016	NOT 01 JIUTEPC	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR NO VENIR COMPLETA LA COPIA DE LA ESCRITURA QUE SE QUEDA EN RESGUARDO ESTE INSTITUTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 FRACIÓN VII DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTICULOS 15 FRACCIÓN I, 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS, REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015 Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESTE MISMO INSTITUTO.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 30 DE AGOSTO DEL 2016.